



INSTITUTO SUPERIOR DE
AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

OFICINA DEL AUDITOR MAYOR: ISAF/AE-3315-2015.
Hermosillo, Sonora, a 9 de noviembre de 2015.

ING. CARLOS ENRIQUE RAMÍREZ ESCAMILLA.

Rector de la Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado.
San Luis Río Colorado, Sonora.
Presente.

Asunto: Notificación de Observaciones.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 67 inciso B) de la Constitución Política del Estado de Sonora, 18 fracción VII, 40 fracción IX, 42 y 45 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, nos permitimos presentar las observaciones derivadas de la revisión y fiscalización que el **Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF)** realizó a la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del año 2014 relativas a la **Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado**, las cuales están contenidas en los informes de observaciones y de resultados correspondientes; asimismo, se incluyen las observaciones, salvedades y párrafos de énfasis correspondientes a la revisión del Ejercicio 2014 a que hace mención en sus Dictámenes el Auditor Externo del Sujeto Fiscalizado.

El pliego de las observaciones, salvedades y párrafos de énfasis, se presenta bajo la siguiente clasificación:

- **Observaciones derivadas de la revisión y fiscalización realizada por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF).**
- **Observaciones, Salvedades y Párrafos de Énfasis derivadas de la Revisión realizada por el Auditor Externo contratado por el Sujeto Fiscalizado.**

Cabe señalar que el Pliego de las observaciones, salvedades y párrafos de énfasis, contiene solamente las que no fueron solventadas a la fecha de término del proceso de seguimiento y validación implementado por el ISAF, previo a la terminación y entrega del Informe de Resultados de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal 2014.

La presentación de la información anterior tiene el propósito de que la Institución a su digno cargo, realice el seguimiento total de las observaciones, salvedades y párrafos de énfasis formulados y remitidos hasta su solventación, ó en su caso, se inicie el procedimiento para el fincamiento de responsabilidades administrativas o las que resulten por parte de la Secretaría de la Contraloría General.

Hoja 1 de 2

Blvd. Paseo Río Sonora Sur No. 189 entre California y Río Cocospera Col. Proyecto Río Sonora C.P. 83280

Teléfonos y fax: (662) 236-6504 al 08, Hermosillo, Sonora, México.

<atencion@isaf.gob.mx> <www.isaf.gob.mx>

Rev:02

F-ST-002





INSTITUTO SUPERIOR DE
AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

OFICINA DEL AUDITOR MAYOR: ISAF/AE-3315-2015.
Hermosillo, Sonora, a 9 de noviembre de 2015.
Hoja 2 de 2

Al respecto, de conformidad con el artículo 45 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, en un término de 30 días hábiles contados a partir de la recepción de la presente notificación, deberá rendirse el o los informes acerca de la solventación o medidas dictadas en relación con el Pliego de observaciones, salvedades y párrafos de énfasis formulados y remitidos por éste Órgano Superior de Fiscalización.

De igual forma, agradeceremos se sirva informarnos en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la recepción de la presente notificación, el nombre del funcionario responsable de atender, solventar y dar respuesta a las observaciones notificadas mediante el presente oficio.

Se le apercibe que de no atender cabal y oportunamente lo solicitado, los servidores públicos que resulten responsables, se harán acreedores de las sanciones previstas en los artículos 53 y 54 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora.

Agradeciendo de antemano su atención, me es grato reiterarle nuestra distinguida consideración y respeto.

Atentamente
El Auditor Mayor



INSTITUTO SUPERIOR
DE AUDITORÍA Y
FISCALIZACIÓN

~~C.P.C. Eugenio Pablos Antillón PCCA~~

- C.c.p. Dip. Fermín Trujillo Fuentes, Presidente de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Lina Acosta Cid, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Célida Teresa López Cárdenas, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Javier Dagnino Escobosa, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Jorge Luis Márquez Cazares, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Omar Alberto Guillen Partida, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Rafael Buelna Clark, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro, Secretario de la Contraloría General.
- C.P.C. Ernesto Figueroa Guajardo PCCA, Auditor Adjunto de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.
- C.P. Pablo Enrique Ruiz García PCCA, Subdirector General de Seguimiento de Observaciones al Gobierno del Estado del ISAF.
- Lic. Gustavo E. Ruiz Jiménez, Director General de Asuntos Jurídicos del ISAF.
- Minutario.

Sistema de Gestión de Calidad Certificado por American Trust Register, S.C. en la Vigilancia e información sobre el manejo eficaz, productivo y honesto de Recursos Públicos canalizados por mediación del H. Congreso del Estado de Sonora. No. Certificado: ATR0378 Vigencia de Certificación: 19-11-2013 Norma de Referencia: ISO 9001:2008 (NMX-CC-9001-IMNC-2008)



Handwritten initials and signatures

**Cuadro Analítico de la Cantidad de Observaciones por Solventar Manifestadas en el
Informe de Resultados de la Cuenta Publica Estatal 2014
PODER EJECUTIVO**

Sujeto Fiscalizado	Total Determinado			Total Observaciones, Párrafos de Énfasis y Salvedades	Cantidad de Solventaciones			Total Observaciones, Párrafos de Énfasis y Salvedades	Pendientes de Solventación			Total Observaciones, Párrafos de Énfasis y Salvedades
	Observaciones ISAF	Observaciones Desp. Ext.	Salvedades, Párrafos de Énfasis Desp. Ext.		Observaciones ISAF	Observaciones Desp. Ext.	Salvedades, Párrafos de Énfasis Desp. Ext.		Observaciones ISAF	Observaciones Desp. Ext.	Salvedades, Párrafos de Énfasis Desp. Ext.	
Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado (UTSLRC)	28	6	2	36	27	0	0	27	1	6	2	9
Total	28	6	2	36	27	0	0	27	1	6	2	9

**Concentrado de Observaciones Determinadas en la Revisión y Fiscalización del Ejercicio 2014.- Poder Ejecutivo
En Proceso de Respuesta, en Proceso de Solventación y No Atendidas**

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado																																																																													
	B76.- UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN LUIS RIO COLORADO (UTSLRC)																																																																																
	B76.1 OBSERVACIONES DEL ISAF																																																																																
1	<p>Otras Observaciones</p> <p>25. En el informe de la Cuenta Pública del ejercicio 2014, el Sujeto Fiscalizado informa de la existencia de ciertas partidas cuyos presupuestos autorizados originalmente no fueron devengados en su totalidad, presentando suficiencia presupuestal sin proporcionarnos justificación alguna que explique este hecho, según consta al analizar el formato CPCA-II-09-A denominado "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos" por Partida del Gasto, como se describe a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Partida</th> <th rowspan="2">Concepto</th> <th colspan="2">Presupuesto (en pesos)</th> <th rowspan="2">Variación Devengado vs Original</th> </tr> <tr> <th>Original</th> <th>Devengado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>11501</td> <td>Sueldo</td> <td>\$8 702,608</td> <td>\$7 920,799</td> <td>-\$781,809</td> </tr> <tr> <td>13201</td> <td>Prima Vacacional</td> <td>541,487</td> <td>357,136</td> <td>-184,351</td> </tr> <tr> <td>13202</td> <td>Clasificación por fin de año</td> <td>1'173,073</td> <td>862,996</td> <td>-310,077</td> </tr> <tr> <td>14106</td> <td>Otras Prestaciones de Seguridad Social</td> <td>1'913,102</td> <td>1'075,209</td> <td>-837,893</td> </tr> <tr> <td>15501</td> <td>Otras Prestaciones</td> <td>247,144</td> <td>197,058</td> <td>-50,086</td> </tr> <tr> <td>24101</td> <td>Productos minerales no metálicos</td> <td>5,806</td> <td>0</td> <td>-5,806</td> </tr> <tr> <td>27201</td> <td>Prestaciones de Seguridad y Protección Personal</td> <td>6,532</td> <td>0</td> <td>-6,532</td> </tr> <tr> <td>32201</td> <td>Arrendamiento de Edificios</td> <td>7,648</td> <td>0</td> <td>-7,648</td> </tr> <tr> <td>32501</td> <td>Arrendamiento de Equipo de Transporte</td> <td>67,677</td> <td>30,300</td> <td>-37,377</td> </tr> <tr> <td>33301</td> <td>Servicios de informática</td> <td>61,950</td> <td>1,757</td> <td>-60,193</td> </tr> <tr> <td>33605</td> <td>Listaciones, convenes y comunicaciones</td> <td>12,237</td> <td>0</td> <td>-12,237</td> </tr> <tr> <td>35201</td> <td>Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Equipo</td> <td>32,122</td> <td>0</td> <td>-32,122</td> </tr> <tr> <td>35901</td> <td>Servicios de Jardinería y Fumigación</td> <td>17,208</td> <td>0</td> <td>-17,208</td> </tr> <tr> <td>36201</td> <td>Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales</td> <td>11,855</td> <td>4,307</td> <td>-7,548</td> </tr> </tbody> </table>	Partida	Concepto	Presupuesto (en pesos)		Variación Devengado vs Original	Original	Devengado	11501	Sueldo	\$8 702,608	\$7 920,799	-\$781,809	13201	Prima Vacacional	541,487	357,136	-184,351	13202	Clasificación por fin de año	1'173,073	862,996	-310,077	14106	Otras Prestaciones de Seguridad Social	1'913,102	1'075,209	-837,893	15501	Otras Prestaciones	247,144	197,058	-50,086	24101	Productos minerales no metálicos	5,806	0	-5,806	27201	Prestaciones de Seguridad y Protección Personal	6,532	0	-6,532	32201	Arrendamiento de Edificios	7,648	0	-7,648	32501	Arrendamiento de Equipo de Transporte	67,677	30,300	-37,377	33301	Servicios de informática	61,950	1,757	-60,193	33605	Listaciones, convenes y comunicaciones	12,237	0	-12,237	35201	Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Equipo	32,122	0	-32,122	35901	Servicios de Jardinería y Fumigación	17,208	0	-17,208	36201	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales	11,855	4,307	-7,548	Consistencia	<p>Manifiestar a este Organismo Superior de Fiscalización las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado no justificara en el informe de la Cuenta Pública de 2014, los motivos que originaron las economías presentadas en ciertas partidas y su afectación en la estructura programática, solicitando copia del acta mediante la cual el Organismo de Gobierno autorizó la aplicación de las mismas, en función de los objetivos y metas planteados para el ejercicio presupuestal.</p> <p>En lo sucesivo solicitamos establecer medidas para que se presupueste de acuerdo a las necesidades de las metas programadas. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>	<p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado proporcione copia del Acta y anexo mediante la cual el Organismo de Gobierno autorizó la aplicación las economías presentadas en las partidas señaladas, en función de los objetivos y metas planteados para el ejercicio presupuestal.</p> <p>ASUNTOS ATENDIDOS: El Ente Público manifestó las razones que dieron lugar a la presente observación e informó las medidas establecidas para que en lo sucesivo, se presupueste de acuerdo a las necesidades de las metas programadas.</p> <p>Al respecto, se requiere la atención del asunto señalado en este apartado, o en su caso la fecha compromiso para su atención.</p> <p>En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables.</p>
Partida	Concepto			Presupuesto (en pesos)			Variación Devengado vs Original																																																																										
		Original	Devengado																																																																														
11501	Sueldo	\$8 702,608	\$7 920,799	-\$781,809																																																																													
13201	Prima Vacacional	541,487	357,136	-184,351																																																																													
13202	Clasificación por fin de año	1'173,073	862,996	-310,077																																																																													
14106	Otras Prestaciones de Seguridad Social	1'913,102	1'075,209	-837,893																																																																													
15501	Otras Prestaciones	247,144	197,058	-50,086																																																																													
24101	Productos minerales no metálicos	5,806	0	-5,806																																																																													
27201	Prestaciones de Seguridad y Protección Personal	6,532	0	-6,532																																																																													
32201	Arrendamiento de Edificios	7,648	0	-7,648																																																																													
32501	Arrendamiento de Equipo de Transporte	67,677	30,300	-37,377																																																																													
33301	Servicios de informática	61,950	1,757	-60,193																																																																													
33605	Listaciones, convenes y comunicaciones	12,237	0	-12,237																																																																													
35201	Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Equipo	32,122	0	-32,122																																																																													
35901	Servicios de Jardinería y Fumigación	17,208	0	-17,208																																																																													
36201	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales	11,855	4,307	-7,548																																																																													

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado																																																									
	<table border="1" data-bbox="441 186 787 430"> <tr><td>37101</td><td>Pasajes Aéreos</td><td>946,760</td><td>581,440</td><td>-365,340</td></tr> <tr><td>37201</td><td>Pasajes Terrestres</td><td>48,531</td><td>44,520</td><td>-4,411</td></tr> <tr><td>37301</td><td>Cuotas</td><td>25,828</td><td>24,120</td><td>-5,708</td></tr> <tr><td>38201</td><td>Gastos de Orden Social y Cultural</td><td>19,559</td><td>14,930</td><td>-4,659</td></tr> <tr><td>39201</td><td>Impuestos y Derechos</td><td>44,359</td><td>26,659</td><td>-17,700</td></tr> <tr><td>59701</td><td>Licencias informáticas e intelectuales</td><td>143,611</td><td>0</td><td>-143,611</td></tr> </table> <p data-bbox="262 446 955 511">Cabe mencionar que existen ciertas partidas cuyo presupuesto original se modificó y no fue devengado en su totalidad, presentando suficiencia presupuestal, como se muestra a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="430 544 777 820"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Partida</th> <th rowspan="2">Concepto</th> <th colspan="2">Presupuesto (en pesos)</th> <th rowspan="2">Variación Devengado vs Modificado</th> </tr> <tr> <th>Modificado</th> <th>Devengado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>34701</td><td>Fletes y Manebrias</td><td>\$20,765</td><td>\$14,534</td><td>-\$6,231</td></tr> <tr><td>35501</td><td>Mantenimiento de Equipo de Transporte</td><td>58,218</td><td>77,420</td><td>-20,798</td></tr> <tr><td>35801</td><td>Servicio de Limpieza y Manejos de Desechos</td><td>168,900</td><td>156,693</td><td>-12,237</td></tr> <tr><td>37502</td><td>Gastos de Camino</td><td>534,667</td><td>212,895</td><td>-322,772</td></tr> </tbody> </table>	37101	Pasajes Aéreos	946,760	581,440	-365,340	37201	Pasajes Terrestres	48,531	44,520	-4,411	37301	Cuotas	25,828	24,120	-5,708	38201	Gastos de Orden Social y Cultural	19,559	14,930	-4,659	39201	Impuestos y Derechos	44,359	26,659	-17,700	59701	Licencias informáticas e intelectuales	143,611	0	-143,611	Partida	Concepto	Presupuesto (en pesos)		Variación Devengado vs Modificado	Modificado	Devengado	34701	Fletes y Manebrias	\$20,765	\$14,534	-\$6,231	35501	Mantenimiento de Equipo de Transporte	58,218	77,420	-20,798	35801	Servicio de Limpieza y Manejos de Desechos	168,900	156,693	-12,237	37502	Gastos de Camino	534,667	212,895	-322,772			
37101	Pasajes Aéreos	946,760	581,440	-365,340																																																									
37201	Pasajes Terrestres	48,531	44,520	-4,411																																																									
37301	Cuotas	25,828	24,120	-5,708																																																									
38201	Gastos de Orden Social y Cultural	19,559	14,930	-4,659																																																									
39201	Impuestos y Derechos	44,359	26,659	-17,700																																																									
59701	Licencias informáticas e intelectuales	143,611	0	-143,611																																																									
Partida	Concepto	Presupuesto (en pesos)		Variación Devengado vs Modificado																																																									
		Modificado	Devengado																																																										
34701	Fletes y Manebrias	\$20,765	\$14,534	-\$6,231																																																									
35501	Mantenimiento de Equipo de Transporte	58,218	77,420	-20,798																																																									
35801	Servicio de Limpieza y Manejos de Desechos	168,900	156,693	-12,237																																																									
37502	Gastos de Camino	534,667	212,895	-322,772																																																									
	B76.2 OBSERVACIONES DEL Despacho Externo																																																												
1	<p data-bbox="262 917 409 941">Cuentas por Cobrar</p> <p data-bbox="262 966 955 1079">1.- Observación: Deudores por convenio sin soporte documental, SPR de RI Bustamante Parra y Asociados y CBTIS 33, por un total de \$5 miles de pesos y saldos a cargo de ex alumnos que provienen de ejercicios anteriores por \$14 miles de pesos (9% y 25% respectivamente).</p>	Correctiva	<p data-bbox="1123 941 1501 1291">Considerando su antigüedad (más de un año), cancelar los saldos a cargo de SPR de RI Bustamante Parra y Asociados y CBTIS 33 previa autorización del Consejo Directivo y en posteriores convenios para proporcionar servicios, expedir el documento y obtener la firma del representante legal de la institución que corresponda. En lo que respecta a saldos a cargo de exalumnos, analizar la conveniencia de crear una reserva para cuentas incobrables, independientemente de que en un futuro el alumno regrese por su documentación y en ese momento se le cobre.</p>	<p data-bbox="1501 950 1942 1331">(ONA) Observación No Atendida. Al respecto, se requiere que el Sujeto Fiscalizado lleve a cabo el análisis de los saldos de Deudores observados para determinar las razones y responsables que omitieron sustentar documentalmente los adeudos por \$19 miles de pesos, definiendo el grado de recuperabilidad y en su caso, por la naturaleza de los saldos a cargo de los ex-alumnos, analizar la posibilidad de promover su cancelación ante el Órgano de Gobierno. De lo contrario, crear una estimación para cuentas incobrables y gestionar su recuperación, informando a este Órgano Superior de Fiscalización de su cobro. De igual manera, se requiere que el Ente Público acredite las acciones llevadas a cabo para que en lo sucesivo, se cuente con la documentación legal que garantice el cobro a los Deudores.</p> <p data-bbox="1501 1356 1942 1453">En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables.</p>																																																									

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado
2	<p>Bienes Muebles, Inmuebles</p> <p>Activo Fijo</p> <p>2.- Observación Equipo de cómputo no registrado en contabilidad (55 computadoras de escritorio Dell Optiplex 990); se desconoce su valor ya que no les han entregado facturas, tienen tres años de antigüedad.</p>	Correctiva	Obtener información y documentación necesaria para el registro de estos activos	<p>(ONA) Observación No Atendida. Al respecto, se requiere que el Sujeto Fiscalizado acredite haber llevado a cabo el registro contable, así como la elaboración de los resguardos correspondientes de los bienes muebles señalados en la presente observación.</p> <p>En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables.</p>
3	<p>Bienes Muebles, Inmuebles</p> <p>Activo Fijo</p> <p>3.- Observación No se solicitaron cotizaciones en las compras de activo fijo, de nuestras pruebas selectivas que comprenden el 97% de las adquisiciones del ejercicio 2014, ninguna tiene cotizaciones de cuando menos tres proveedores, a fin de asegurarse de que se hizo la mejor adquisición en cuanto a precio y calidad.</p>	Preventiva	En lo sucesivo, solicitar a cuando menos tres proveedores cotización de los bienes que se deseen adquirir	<p>(ONA) Observación No Atendida. Al respecto, se requiere que el Sujeto Fiscalizado manifieste los procedimientos de adjudicación realizados en las adquisiciones de bienes de activo fijo del ejercicio 2014, y en los casos que el procedimiento particular requiera de la obtención de tres cotizaciones, comprobar haberlas obtenido. De lo contrario, manifestar las razones de la omisión. Al respecto, solicitamos que en lo sucesivo, de ser procedente, se obtengan 3 cotizaciones con el fin de garantizar la mejor adquisición en cuanto a precio y calidad.</p> <p>En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables.</p>
4	<p>Bienes Muebles, Inmuebles</p> <p>Activo Fijo</p> <p>4.- Observación Las órdenes de compra y los contratos de compra venta se hacen con la misma fecha de las facturas del proveedor o de la expedición del cheque. Lo anterior resta el beneficio de poder comparar lo surtido contra lo solicitado en la orden de compra, expidiéndose únicamente como un requisito para hacer el pago.</p>	Preventiva	Emitir las solicitudes de compra previamente a la firma de cualquier contrato y pago, verificando que se haya surtido lo solicitado	<p>(ONA) Observación No Atendida. Al respecto, se requiere que el Sujeto Fiscalizado informe los motivos por los que se presentó la situación observada, informando las medidas establecidas para que en lo sucesivo, se emitan las solicitudes de compra previamente a la firma de cualquier contrato y pago, a fin de verificar que se haya surtido lo solicitado.</p> <p>En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables.</p>
5	<p>Nómina</p> <p>Aspectos Generales</p> <p>5.- Observación La Universidad no tiene afiliados a sus empleados al ISSSTESON; nos comentaron que se encuentran en trámites de afiliación al ISSSTE.</p>	Correctiva	Definir a la brevedad el Instituto de seguridad más apropiado a la Universidad y sus empleados	<p>(ONA) Observación No Atendida. Al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado acredite haber regularizado su situación mediante el registro del Ente Público ante la instancia de Seguridad Social que corresponda, proporcionando a este Organismo Superior de Fiscalización copia del aviso de inscripción correspondiente, así como de cada uno de los servidores públicos que laboran en el Ente.</p> <p>En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos</p>

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado
6	<p>Aspectos Generales</p> <p>6.- Observación Derivado de problemas en el sistema de contabilidad, no pudo llevarse el control presupuestal en los registros contables.</p>	Correctiva	Contactar al proveedor del sistema o personas que tengan conocimiento del mismo, para que definan los problemas que puedan existir y proceder a su adecuado registro	<p>que resulten responsables.</p> <p>(ONA) Observación No Atendida. Al respecto, se requiere que el Sujeto Fiscalizado informe los motivos por los que se presentó la situación observada, solicitando llevar a cabo las acciones correspondientes para que el Ente Público regularice los problemas de su sistema contable presupuestal, con el fin de llevar a cabo la emisión de los estados financieros de acuerdo a lo establecido por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, comprobando su regularización.</p> <p>En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables.</p>
7	<p>Ingresos</p> <p>Salvedad 1</p> <p>7. No fue posible obtener la confirmación de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora en relación al subsidio recibido de esta Dependencia, cuyo importe registrado como un ingreso fue de \$4'571,250; tampoco fue posible verificar este ingreso mediante procedimientos supletorios.</p>	Preventiva		<p>(ONA) Observación No Atendida. Al respecto, se requiere que el Sujeto Fiscalizado informe los motivos por los que se presentó la situación observada, solicitando obtener la confirmación de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora en relación al subsidio recibido de esta Dependencia, conforme lo señalado en la presente observación.</p> <p>En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables.</p>
8	<p>Salvedad 2</p> <p>8. Por situaciones técnicas del programa contable, no fue posible que la Universidad mantuviera en sus registros contables el control de su presupuesto, tal y como lo establece la normatividad aplicable a entidades gubernamentales, según se mencionan en la nota 1.8.1 y 2 e, que se acompañan a los estados financieros.</p>	Preventiva		<p>(ONA) Observación No Atendida. Al respecto, toda vez que la presente situación señalada por el Despacho Externo es similar a la observación No. 6 manifestada por el referido Despacho, bastará responder la citada observación No. 6.</p>